

14 feminicidios se cometieron en el período del 1 de enero al 15 de marzo 2023.

A través del monitoreo de medios que realiza ORMUSA, se alertó sobre la ola de feminicidios ocurridos en los primeros meses de 2023, ya que, en menos de una semana, se cometieron 3 feminicidios de pareja; al 15 de marzo de 2023, se registra un total de 6.

Estos hechos demuestran que la violencia contra las mujeres requiere de programas y medidas específicas para atender la multicausalidad de estos crímenes.

Si bien se registra una disminución notoria de homicidios, las mujeres continúan enfrentando a diario, diferentes tipos de violencia; muestra de ello es que, en el primer trimestre de 2023, se constata un alza de feminicidios cometidos por las parejas y ex parejas de las mujeres. Como se afirmó antes, en la primera semana de febrero, en 48 horas se registraron tres mujeres asesinadas por parejas o ex parejas, totalizando 14 muertes violentas y feminicidios al 15 de marzo de 2023.

| Cuadro 1. Feminicidios de pareja, comparativo enero- marzo 2022-2023 | | |
|--|----------|----------|
| Mes | 2022 | 2023 |
| Enero | 1 | 1 |
| Febrero | 1 | 4 |
| Marzo (1 al 15) | 1 | 1 |
| Total | 3 | 6 |

Fuente: monitoreo de medios ORMUSA.

| Cuadro 2. Muertes violentas y feminicidios en El Salvador, comparativo enero - marzo 2022-2023 | | |
|--|-----------|--------------------|
| Feminicidios | 2022 | 2023 |
| Enero | 12 | 5 |
| Febrero | 8 | 7 |
| Marzo | 12 | 2 (15 de marzo) |
| Total | 32 | 14 |

Fuente: Los datos 2022 fueron tomados del Informe Hechos de Violencia contra las Mujeres de enero a junio 2022, MJSP/DIGESTYC. Los datos 2023 se retomaron del monitoreo de medios que realiza ORMUSA.

Se aclara que los datos corresponden al monitoreo de medios que realiza ORMUSA, ya que no se cuenta con datos oficiales. No obstante, instancias gubernamentales han señalado en ciertos días que se registran cero homicidios¹, sin tomar en cuenta los asesinatos de las mujeres publicados por medios de comunicación.

Adicionalmente al comparar el año 2022 (enero- marzo) y 2023 (enero al 15 de marzo) se observa una significativa reducción de 18 casos con relación al año pasado (ver cuadro 2 adjunto). Pese a haberse solicitado a la Fiscalía General de la República, no se cuenta con cifras actualizadas a la fecha y tampoco la PNC ha publicado datos desagregados por sexo.

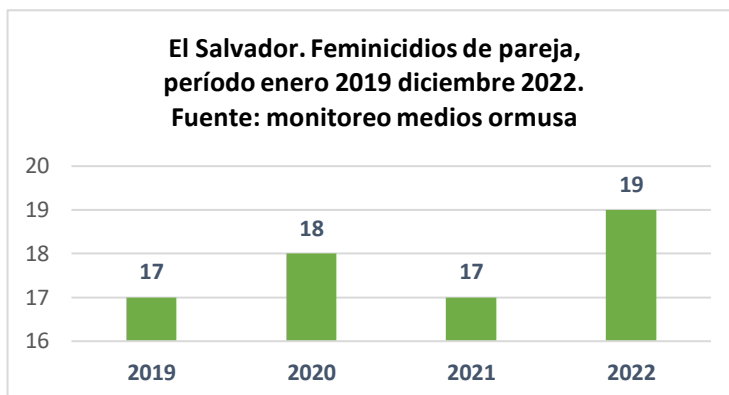
De acuerdo a la FGR, en el año 2022, se registraron 496 homicidios sin especificar el sexo de la víctima². ORMUSA registró con base al monitoreo de medios de comunicación 68 muertes violentas y feminicidios de mujeres, lo cual significaría un porcentaje aproximado del 14% con respecto a la totalidad de homicidios, pero es de tomar en cuenta que no siempre los medios informan sobre la totalidad de hechos de violencia contra las mujeres.

77 mujeres asesinadas por sus parejas en el período enero 2019 a marzo 2023

¹ <https://www.presidencia.gob.sv/el-exito-de-la-guerra-contra-las-pandillas-acerca-al-pais-a-tener-la-tasa-de-homicidios-mas-baja-de-america/>

² <https://www.fiscalia.gob.sv/estadisticas/>

Según el registro de ORMUSA, de enero de 2019 a diciembre 2022 se registran 71 mujeres asesinadas a manos de sus parejas, como resultado de la violencia en el ámbito de confianza o familiar. Esta violencia está enraizada en el machismo como principal factor cultural que normaliza las relaciones de poder derivadas del género y la subordinación de las mujeres.



Reacción gubernamental ante alerta de femicidios

Ante el comunicado de alerta por los ataques feminicidas, según información oficial publicada el 12 de febrero del mismo año, la Presidencia de la República convocó al gabinete de seguridad para abordar “la estrategia contra los femicidios suscitados en los últimos días” en El Salvador. Asistieron a la convocatoria, el Fiscal General de la República, Rodolfo Delgado; el Ministro de Justicia y Seguridad, Gustavo Villatoro; el titular de Defensa, René Francis Merino Monroy y el director de la Policía Nacional Civil, Mauricio Arriaza Chicas³, no obstante, no se difundió públicamente otra información sobre los resultados de la reunión.

El 21 de febrero de 2023, la Asamblea Legislativa aprobó modificaciones a los artículos 32 y 34 del Código Procesal Penal y 56 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, con el objetivo de que los plazos judiciales del delito de femicidio simple y agravado no caduquen o prescriban⁴. Esta reforma facilitará la persecución de los feminicidas y la sanción del delito.

La Fiscalía General de la República reportó a la Asamblea Legislativa, un total de 80 femicidios simple en 2021, 54 en 2022 y 7 en 2023. Estos hechos no incluyen muertes violentas de mujeres, únicamente los que encajan con la categoría de femicidio regulada en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

Cuadro 3. Femicidio simple e intento de femicidio agravado (en grado de tentativa), reportados por la Fiscalía General de la República ante la Asamblea Legislativa, en febrero 2023.

| Delito | 2021 | 2022 | 14 de febrero de 2023 |
|--|------|------|-----------------------|
| Femicidio simple | 80 | 53 | 7 |
| Femicidio agravado en grado de tentativa | 64 | 78 | 9 |

Datos tomados de <https://www.asamblea.gob.sv/node/12675>

Estrategias deben ser integrales

ORMUSA reiteró en el comunicado que, es vital contar con estrategias derivadas de políticas criminales incluyendo el sistema penitenciario, que atiendan la realidad de las mujeres y

³ <https://www.seguridad.gob.sv/presidente-nayib-bukele-se-reune-con-gabinete-de-seguridad-ante-femicidios-en-el-pais#:~:text=La%20noche%20del%20s%C3%A1bado%20el,e%2012%2D02%2D2023.>

⁴ <https://www.asamblea.gob.sv/node/12675>

agresores desde una mirada integral con perspectiva de género; contar con datos estadísticos públicos y oportunos que faciliten el accionar de las instituciones con el mandato legal de proteger la vida e integridad de las mujeres en El Salvador; implementar sistemas de alerta temprana y acciones que aseguren el debido seguimiento de las medidas de protección para quienes denuncian violencia intrafamiliar, ya que un factor que aumenta el riesgo de las mujeres es cuando ellas intentan terminar una relación de convivencia.

También es necesario difundir campañas contra el machismo que potencia el riesgo feminicida de violencia contra las mujeres e incrementa las posibilidades en los hombres de caer en conductas autodestructivas de adicciones, que son facilitadores o detonantes, más no causantes de la violencia feminicida. También es necesario, dar a conocer los servicios preventivos y de atención que respondan a la verdadera situación de la violencia contra las mujeres actualmente, donde quiera que esta ocurra; vigilar el uso y tenencia de armas en personas procesadas y/o con antecedentes penales de delitos o por violencia intrafamiliar, que pueden convertirse en potenciales agresores de las mujeres; facilitar apoyo psicológico, legal y medidas de reparación a las sobrevivientes de violencia, entre otros.